

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Con arreglo á lo que determina la excepción séptima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, con destino á las obras urgentes necesarias para habilitar el cuartel de Artillería de la plaza de Valencia, de veintidós mil seiscientos cuarenta kilogramos de hierro laminado en viguetas y correas; doce mil doscientos cuarenta y ocho kilogramos de hierro laminado en viguetas y tirantes para cerchas; tres mil doscientos cincuenta kilogramos de hierro fundido en columnas, zapatas y bielas, y novecientos ochenta metros cuadrados de cubiertas de zinc ondulado, así como los demás materiales no contratados por hallarse en tramitación los expedientes de subasta, ínterin se celebran éstas.

Dado en San Sebastián á veintisiete de septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Vieja, el día 22 del mes actual, falleció en Valladolid el General, jefe de la 9.^a brigada de Caballería para instrucción, D. Manuel Gutiérrez Herrán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Inspector general de Administración Militar.

CRUCES

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al teniente coronel de Infantería, retirado, D. Simón Sedano Nogueras, la placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 16 de junio de 1879, fecha del real decreto aprobando el vigente reglamento, puesto que cumplió los plazos exigidos por el mismo en 25 de junio de 1876.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo, á los 18 jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Guerra Alvarez y termina con D. Mauricio Merino y Rui-Wamba, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba y Puerto Rico é Inspectores generales de Infantería, Caballería, Artillería y Guardia Civil.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel...	D. Francisco Guerra Alvarez.....	Placa.....	22	junio....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Luis Sampol Rosselló.....	Idem.....	4	julio....	1892
Idem.....	Teniente coronel...	» Rafael González Otón.....	Idem.....	19	idem....	1892
Artillería.....	Otro.....	» Pedro Sentestillano y Carrillo de Albornoz.	Idem.....	5	enero....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Francisco Sterling é Irurita.....	Idem.....	3	junio....	1892
Guardia Civil.....	Otro.....	» Daniel Cebrián Cuenca.....	Idem.....	4	idem....	1892
Infantería.....	Primer teniente...	» José Rodrigo Longo.....	Cruz.....	19	novbre...	1885
Idem.....	Otro.....	» Rogelio Marzo López.....	Idem.....	30	junio....	1890
Idem.....	Otro.....	» Julián Mateo Aceña.....	Idem.....	12	octubre..	1890
Idem.....	Otro.....	» José Paños Ballesteros.....	Idem.....	4	enero....	1892
Idem.....	Otro.....	» Tomás Mateos Lorente.....	Idem.....	27	mayo....	1892
Infantería en Puerto Rico.....	Otro.....	» Pablo Medialdea Zaera.....	Idem.....	31	agosto...	1892
Caballería.....	Otro.....	» Manuel Robledo Martín.....	Idem.....	16	diciembre	1890
Idem.....	Comandante.....	» Ildefonso Gómez Nieto.....	Idem.....	15	marzo....	1891
Idem.....	Primer teniente...	» Alejo Alvarez Golachea.....	Idem.....	12	junio....	1892
Guardia Civil.....	Otro.....	» José Salinas Gastañaga.....	Idem.....	31	julio....	1890
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Guindulafn y Riu.....	Idem.....	28	abril....	1891
Guardia Civil en Cuba.....	Otro.....	» Mauricio Merino y Rui-Wamba.....	Idem.....	6	diciembre	1890

Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería, **D. Antonio Hurtado de Mendoza y Clemente**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 11 de enero de 1883, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de Infantería, **D. Santiago Canalís Tabueña**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 8 de marzo de 1890, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Infantería, **Don Gregorio Gorroño Acha**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del día 15 de octubre de 1882, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 24 de junio último, promovida por el sargento, europeo, del regimiento de línea de Legaspi núm. 68, **Enrique Fernández Rubio**, en súplica de la pensión que le corresponde por estar en posesión de tres cruces del Mérito Militar, con distintivo rojo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la pensión de 5 pesetas mensuales por la citada agrupación, mientras permanezca en el servicio, y los atrasos que le han correspondido á partir del 1.º de noviembre de 1890, mes siguiente al en que obtuvo la 3.ª cruz; debiendo hacerse la reclamación de su importe en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., en 25 de junio último, á favor de los individuos de tropa, licenciados del Ejército, incluidos en la siguiente relación, que principia con **Miguel Iburri Zabalza** y termina con **Juan Paz Paz**, para el abono, fuera de filas, de las pensiones que en la misma se detallan, anexas á cruces vitalicias de que se hallan en posesión por los motivos que se expresan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente de la Orden del Mérito Militar, ha tenido á bien aprobarla y disponer que las referidas pensiones les sean abonadas, en las dependencias de Hacienda que se citan, desde la fecha que á cada uno se señala; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., quede exceptuado de la referida concesión el soldado del batallón de Orden Público, incluido también en la propuesta, **Rosendo Vélez Pedreira**, en atención á que la cruz que obtuvo por los servicios que prestó en el incendio ocurrido en esa capital el 17 de mayo de 1890, no tiene carácter vitalicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Navarra, Galicia, Granada y Burgos.

Relación que se cita

CUERPOS á que pertenecieron	Clases	NOMBRES	Cruces	PENSIÓN			MOTIVO de la concesión	Fecha en que ha de empezar el abono	DEPENDENCIAS de Hacienda en que se consigna el pago	PUNTO DE RESIDENCIA	
				Pta	Cts	Día				Fuero	Provincia
Tarragona	Soldado	Miguel Iturrí Zabalza		7	50	17	17 de junio de 1887; cinco años anteriores á la fecha de la propuesta.	Navarra	Lumbier	Navarra.	
Bailén	Otro	Pedro Gran González		7	50	10 marzo. 1888	1.º de marzo de 1892	Junta de Clases Pasivas	Madrid	Madrid.	
Unión	Otro	Francisco Gil Beira		7	50	17 febrero. 1881	1.º de mayo de 1890	Coruña	Ochs	Coruña.	
San Quintín	Otro	Antonio Muñoz Utero	Mérito Militar.	7	50	27 agosto. 1883	1.º de diciembre de 1891	Junta de Clases Pasivas	Madrid	Madrid.	
Batallón Disciplinario	Otro	Francisco Toledo García		7	50	12 idem. 1880	1.º de febrero de 1892	Jaén	Lináres	Jaén.	
Tarragona	Otro	Domingo Otero López		7	50	12 idem. 1880	1.º de enero de id	Junta de Clases Pasivas	Madrid	Madrid.	
Batallón Disciplinario	Otro	Francisco Barca Rodríguez		7	50	9 marzo. 1887	idem.	Santander	Santander	Santander.	
Cuba	Otro	Agustín Blanco Expósito		7	50	22 sepbre. 1889	idem.	León	Villafraña del Viezo	León.	
Alfonso XIII	Otro	Juan Paz Paz		7	50	12 agosto. 1880	idem.	Coruña	Villartón	Coruña.	

Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Manuel Aguilar, gobernador militar de Vizcaya, al comandante de Infantería, **D. Francisco Cortés Pérez**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado á la Zona militar de Motril núm. 70.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Capitán general de **Granada** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Fernando Ablanado, gobernador militar de Oviedo, al comandante de Infantería, **D. Francisco Sánchez Manjón**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado á la Zona militar de Cangas de Onís núm. 89.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Venancio Hernández, con destino en ese distrito, al comandante de Infantería, **D. Joaquín Martínez García**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado á la Zona militar de Mondoñedo núm. 55, en concepto de agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. José Bériz, gobernador militar de Gerona, al comandante de Infantería, **D. Ricardo Oyarzábal Bucelli**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado al batallón Reserva de Orotava núm. 2 (Canarias).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de las **Islas Canarias** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo del general de división D. Carlos Denis, comandante general de la segunda de Caballería para instrucción, al comandante del regimiento **Infantería de San Quintín, D. Enrique Alonso de Medina**, y al capitán de la propia arma **D. Calixto Granados Campiña**, el cual se hallaba á las inmediatas órdenes de dicho general en su anterior situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Pedro Mella, fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al comandante de **Infantería, D. Enrique Ceballos y Fernández**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. número 209), fué destinado á la Zona militar de Cangas de Tineo núm. 90, en concepto de agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general D. José Sanz, Inspector general de Carabineros, al comandante de **Infantería, Don Juan Barutell y Yandiola**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado á la Zona militar de Alcázar de San Juan núm. 10, en concepto de agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Carabineros, Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar

ayudante de campo de V. E., al capitán de **Infantería, D. José Nestares y Bueso**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado al batallón Reserva de Guía (Canarias).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Capitán general de las **Islas Canarias** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Joaquín Ahumada, gobernador militar de esa plaza, al teniente coronel de **Caballería, D. Pedro González y Sánchez Colorado**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado á la Zona militar de Barcelona núm. 13, en concepto de supernumerario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Juan Pacheco y Rodrigo, segundo jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al comandante de **Caballería, D. Alejandro Romero y Ruiz del Arco**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado á la Zona militar de Madrid núm. 3, en concepto de supernumerario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 22 del mes actual, se ha servido disponer que el oficial tercero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, con destino en la Capitanía General de Castilla la Nueva, **D. Victoriano Martínez Gómez**, pase á prestar sus servicios á la de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 22 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el jefe y oficiales médicos del **Cuerpo de Sanidad Militar** comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Provincias Vascongadas, Burgos, Castilla la Vieja, Aragón, Islas Canarias, Granada y Extremadura** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

D. Manuel Ruiz y Alcázar, médico mayor, en situación de supernumerario en Jaén, al Hospital militar de Badajoz.

- » **Mateo Andreu y Domenéch**, médico primero, del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, al segundo regimiento de Artillería de Montaña.
- » **Nicanor Cilla y Arranz**, médico primero, del primer batallón del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, al batallón Cazadores de las Navas núm. 10.
- » **José Portas y del Valle**, médico primero, en situación de reemplazo como procedente de Ultramar, al primer batallón del regimiento Infantería de Isabel II número 32.
- » **Celestino Alemany y Aznares**, médico segundo, destinado para eventualidades en Canarias, al segundo batallón del regimiento Infantería del Rey núm. 1.

Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 21 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales farmacéuticos del **Cuerpo de Sanidad Militar** que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Aragón, Valencia, Burgos** é **Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

D. Eusebio Pelegri Camps, subinspector farmacéutico de primera clase, ascendido, y jefe del detall del Laboratorio central de Sanidad Militar, á la Farmacia militar de Madrid, de jefe de la misma.

D. Enrique Ferrán y Xirán, subinspector farmacéutico de segunda clase, ascendido, que se halla en situación de reemplazo en Figueras, al Laboratorio central de Sanidad Militar, de jefe del Detall.

- » **Juan Martínez Cortina**, farmacéutico mayor, que sirve en el Hospital militar de Zaragoza, al de Valencia.
- » **Jerónimo Robredo Iñiguez**, farmacéutico mayor, en situación de reemplazo en Ezcaray (Logroño), al Hospital militar de Zaragoza.
- » **Cecilio Eñal y Lorenz**, farmacéutico primero, del Hospital militar de Mahón, al Laboratorio sucursal de Barcelona.
- » **Francisco Martínez Espronceda**, farmacéutico primero, del Laboratorio sucursal de Barcelona, al Hospital militar de Mahón.

Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 22 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales del **Cuerpo de Veterinaria Militar**, que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de los distritos de **Castilla la Nueva, Galicia, Cataluña, Andalucía, Aragón y Castilla la Vieja** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

- D. Teodoro de Blas Salcedo**, veterinario primero, ascendido, del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, al de Cazadores de Alcántara, 14 de dicha arma.
- » **José Urbina Ayala**, veterinario primero graduado, segundo efectivo, en situación de reemplazo en Madrid, al regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería.
- » **Antonio García Alvarez**, veterinario primero graduado, segundo efectivo, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, al de Cazadores de Galicia, 25 de dicha arma.
- » **Clemente Arruebo Pueyo**, veterinario segundo, en situación de reemplazo en Zaragoza, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería.
- » **Domingo Gonzalo García**, veterinario primero graduado, segundo efectivo, ascendido, de la primera Sección de Caballos Sementales del Estado, al regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería.
- » **Alfredo Alonso Rodríguez**, veterinario segundo, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio de la Guardia Civil, al regimiento Dragones de Lusitania, 12 de Caballería.

D. Mariano Viedma Fernández, veterinario segundo personal, tercero efectivo, en situación de reemplazo en León, á la primera Sección de caballos sementales del Estado
 » **Manuel Romero Barea**, veterinario segundo personal, tercero efectivo, en situación de reemplazo en Puerto Serrano (Cádiz), á la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio de la Guardia Civil.

Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 23 del corriente mes, se ha servido disponer que el capitán de **Infantería**, **D. Juan Ruiz Martínez**, ascendido á este empleo por real orden de 17 del actual (D. O. número 206), continúe desempeñando el cargo de auxiliar de la Secretaría de ese Consejo; debiendo ser destinado en la forma prevenida en el art. 10 de las instrucciones dadas por real orden de 22 de junio próximo pasado (C. L. núm. 176), sólo para el percibo de los cuatro quintos del sueldo de su empleo; satisfaciéndosele el quinto restante con cargo á los fondos que administra ese Consejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 23 del corriente mes, se ha servido disponer que el capitán de **Infantería**, **D. Juan Prats y Gimeno**, ascendido á este empleo por real orden de 17 del actual (D. O. número 206), continúe desempeñando el cargo de auxiliar de la Secretaría de ese Consejo; debiendo ser destinado en la forma prevenida en el art. 10 de las instrucciones dadas por real orden de 22 de junio del corriente año (C. L. núm. 176), sólo para el percibo de los cuatro quintos del sueldo de su empleo; satisfaciéndosele el quinto restante con cargo á los fondos que administra ese Consejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 451, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 19 de agosto próximo

pasado, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E., al primer teniente del batallón **Cazadores de Tarifa** núm. 5, **D. Nicolás Rodríguez Arias**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos**, **Galicia** y **Extremadura**, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 628, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de secretario permanente de causas, hecho por V. E. á favor del primer teniente de **Infantería**, **D. Emilio Hernández Aracil**, en la vacante producida por haber sido destinado á la Sección de Guardia Civil Veterana el de la misma clase y arma, **D. Julio Peña Martín**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 303, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de agosto próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del escribiente de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **D. Eulogio Aparicio Arias**, con arreglo al real decreto de 7 de enero último (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado escribiente sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada á disposición del Inspector general de su cuerpo para su ulterior colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspector general de **Administración Militar**, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de **Artillería**

que figuran en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Navarra, Cataluña, Provincias Vascongadas, Aragón, Burgos, Granada y Galicia, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Coronel

D. Félix Bertrán de Lis y Sancho, ascendido, del 14.º regimiento Montado, al Parque de Pamplona.

Teniente coronel

D. Carlos de España y Truyols, de director del Parque de Gerona, al 14.º regimiento Montado.

Comandantes

D. Manuel Somoza y García, del 10.º regimiento Montado, á la Inspección General del arma.

» Estanislao Guín y Martí, del 2.º regimiento de Montaña, al 7.º ídem Montado.

» Manuel de Miquel y Bassols, ascendido, del 9.º regimiento Montado, al 3.º ídem.

» Juan Fernández Flores, del 13.º regimiento Montado, al 10.º ídem.

» Miguel Bonet y Barberá, excedente en el distrito de Castilla la Nueva, al 13.º regimiento Montado.

Capitanes

D. Joaquín Asiain y Ventura, del 3.º regimiento Montado, al 13.º batallón de Plaza.

» Felipe Crespo y Lara, del 13.º batallón de Plaza, al 3.º regimiento Montado.

» Rafael Calve y Aragonés, del 1.º batallón de Plaza, al 9.º regimiento Montado.

» Francisco Ribot y Climent, ascendido, del 9.º regimiento Montado, al 1.º batallón de Plaza.

Primeros tenientes

D. Ignacio Ferrer y Villavechía, del 13.º regimiento Montado, al 9.º ídem.

» Luis Cabrera y Warleta, del 5.º batallón de Plaza, al 13.º regimiento Montado.

» Gonzalo García Blanes y Osorio, del 2.º regimiento Montado, al 4.º batallón de Plaza.

» Julián Barrio y Lias, del 4.º batallón de Plaza, al 2.º regimiento Montado.

» Manuel Gastón y Elizondo, del 13.º regimiento Montado, al 2.º ídem.

» Andrés Valdivia y Sisay, del 2.º regimiento Montado, al 13.º ídem.

» Julio Maldonado Ardila, del 13.º regimiento Montado, al 3.º batallón de Plaza.

» Antonio Garrido y Valdivia, del 3.º batallón de Plaza, al 13.º regimiento Montado.

» Carlos Lozane y Eugercios, de agregado al 5.º batallón de Plaza, al mismo, de plantilla.

» Juan Esteve de Micheli, del 5.º batallón de Plaza, al 14.º regimiento Montado.

Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente, conferidas, en el mes de agosto último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Toribio Taberner Lázaro y concluye con Don Ciriaco García García, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	D. Toribio Taberner Lázaro.....	10 y 11	Tortosa.....	Intervenir en una subasta.
Ingenieros.....	Maestro de obras...	» Gerardo Corpas Hilera.....	10 y 11	Vich y Conanglell...	Hacer entrega de edificios.
Idem.....	Otro.....	» José Cordomí Bosch.....	10 y 11	Idem.....	
Disuelto reg. Inf.ª Rva. de Reus	Primer teniente...	» Elias Cuesta Alaejos.....	24	Barcelona.....	Hacer entrega de edificios.
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	» Ildefonso de los Reyes Vidal....	24	Gerona.....	
Disuelto reg. Caballería Reserva número 4.....	Capitán.....	» José Todolí Alcaraz.....	24	Barcelona.....	Hacer entrega de edificios.
Zona militar de Lérida.....	Primer teniente...	» José Pallarés Grau.....	24	Idem.....	
Idem id. de Terap.....	Otro.....	» Pascual Sánchez Lucero.....	34	Idem.....	Hacer entrega de edificios.
Reg. Infantería de Albuera.....	Otro.....	» Daniel Prats Perales.....	24	Tarragona.....	
Zona militar de Tortosa.....	Otro.....	» Bautista Obiol Nofre.....	24	Barcelona.....	Hacer entrega de edificios.
Disuelto reg. Infantería Reserva de Vich.....	Capitán.....	» Carlos Alonso Vargas.....	24	Idem.....	
Reg. Infantería de Luchana....	Primer teniente...	» Vicente Orbe Carbonell.....	24	Lérida.....	Hacer entrega de edificios.
Idem id. de Aragón.....	Otro.....	» Dámaso Arrudi Pérez.....	24	Gerona y Figueras...	
Idem id. de Almansa.....	Otro.....	» Vicente Hernández Pérez.....	24	Lérida y Granollers...	Hacer entrega de edificios.
Idem id. de Navarra.....	Otro.....	» Román Torraja Quinrá.....	24	Tarragona.....	
Idem id. de Asia.....	Otro.....	» Angel Sáez Fernández.....	24	Gerona.....	Cobrar libramientos.
Bón. Cazadores de Alfonso XII.	Otro.....	» Santiago Lucas Heras.....	24	Gerona y Olot.....	
Reg. Caballería de Borbón.....	Otro.....	» Luis Rodríguez Moncada.....	24	Tarragona y Reus....	
Disuelto Cuadro de reclutamiento de Santa Coloma.....	Capitán.....	» Pedro Adrobán Mas.....	24	Barcelona.....	Cobrar libramientos.
Zona militar de Olot.....	Primer teniente...	» Francisco Ortiz Barquets.....	24	Idem.....	
Idem id. de Manresa núm. 16..	Otro.....	» Bonifacio Pérez Fernández.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Olmo Parada.....	24	Idem.....	
Idem id. de Villafranca del Panadés.....	Capitán.....	» Eusebio Redondo Argüelles.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos.
Disuelto reg. Caballería Reserva número 1.....	Otro.....	» Juan Santa María Expósito.....	24	Idem.....	
Zona militar de Mataró.....	Otro.....	» Mamerto Calahorra Muñoz.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos.
Reg. Lanceros del Príncipe....	Primer teniente...	» José Maroto Maroto.....	24	Idem.....	
4.º reg. Zapadores Minadores...	Otro.....	» Mariano Ballcells Otto.....	24	Conanglell.....	Cobrar libramientos.
Disuelto reg. Infantería Reserva de Seo de Urgel.....	Otro.....	» Andrés Mejuto Martínez.....	24	Barcelona.....	
Zona militar de Olot.....	Teniente coronel...	» Francisco Fernández Menéndez..	24	Gerona.....	Hacerse cargo de prófugos.
Fiscal permanente de causas...	Coronel.....	» Alfonso López Díaz.....	10 y 11	Pla de Cabray y otros puntos (Tarragona)..	Instruir diligencias sumariales como juez y secretario respectivamente.
Reg. Infantería de San Quintín.	Primer teniente...	» Vicente Llibina Fernández.....	10 y 11	Villafranca del Panadés.....	Fiscales de un consejo de guerra.
Jurídico Militar.....	T. auditor de 3.ª.....	» José de la Casa Tejeiro.....	10 y 11	Reus.....	
Idem.....	Otro de 1.ª.....	» Francisco García Garmendía....	10 y 11	Barcelona.....	Defensor de un id.
Cazadores de Barcelona.....	Primer teniente...	» Emilio Echevarría Barceló.....	10 y 11	Granollers.....	
1.º reg. Artillería de Montaña..	Capitán.....	» Antonio Menacho Peirón.....	10 y 11	Idem.....	Vocales de un consejo de guerra.
9.º Montado de Artillería.....	Otro.....	» Manuel Miquel Bassols.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Infantería de San Quintín.	Otro.....	» Faustino Alejandro Pérez.....	10 y 11	Idem.....	Vocales de un consejo de guerra.
Idem id. de Guipúzcoa.....	Otro.....	» Antón González Suárez.....	10 y 11	Idem.....	
Idem id. de San Quintín.....	Otro.....	» Luis San Millán Díaz.....	10 y 11	Idem.....	Fiscal de un id.
Jurídico Militar.....	Auxiliar.....	» Rafael de Piquer Martín.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	T. auditor de 3.ª.....	» José de la Casa Tejeiro.....	10 y 11	Seo de Urgel.....	Asesor de un id.
Reg. Infantería de Luchana....	Capitán.....	» Ataulfo Ayala López.....	10 y 11	Idem.....	Vocales de un id.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Fernández Salazar.....	10 y 11	Idem.....	
Idem id. de Almansa.....	Otro.....	» Ramón Cué Bobé.....	10 y 11	Idem.....	Vocales de un id.
1.º batallón de Plaza.....	Otro.....	» Emilio La Cuadra.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Infantería de Guipúzcoa..	Otro.....	» José Gomilla Siguier.....	10 y 11	Puigcerdá.....	Vocales de un id.
Idem id. de San Quintín.....	Otro.....	» Pascual Argomaniz.....	10 y 11	Idem.....	



Armas é Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Infantería de San Quintín. Idem. Idem. Idem íd. de Guipúzcoa. Idem. Bón. Cazadores de Barcelona.	Capitán. Otro. Otro. Otro. Otro.	D. Antonio Huguet Allué. » José Jiménez Argonvives. » José García Rodríguez. » Fernando Leal Romén. » Francisco Lanza Penado. » Ciríaco García García.	10 y 11 10 y 11 10 y 11 10 y 11 10 y 11 10 y 11	Puigcerdá. Idem. Idem. Idem. Idem.	Vocales de un consejo de guerra.

Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

INVALIDOS

4.ª SECCION

X

Excmo. Sr.: En vista del resultado del expediente instruido á instancia del guardia civil de la Comandancia de Logroño, **Mateo Corcuera Murga**, en súplica de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, por haber quedado inútil á consecuencia de accidente fortuito, acaecido en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 y como comprendido en los arts. 2.º y 3.º del reglamento de inválidos vigente, una vez que ha ocurrido el hecho que motivó la inutilidad y se ha incoado el expediente antes de la publicación de la real orden de 3 del actual, que modifica el art. 2.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del **Cuerpo y Cuartel de Inválidos**.
Señores Capitán general de **Castilla la Nueva**, Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Burgos** é Inspectores generales de la **Guardia Civil**, **Administración y Sanidad Militar**.

ORGANIZACIÓN

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de lo mandado en el real decreto de 27 de agosto último (C. L. núm. 285), la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido resolver que se tenga por organizada la Comandancia de Caballería que, afecta al 14.º Tercio de la Guardia Civil, se creó por aquella disposición; debiendo, en su consecuencia, pasar la revista administrativa del próximo mes de octubre y acreditarse, desde el día primero del mismo, al personal y ganado de su plana mayor y de los dos escuadrones que la constituyen, el sueldo, raciones y demás devengos que le correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.
Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á **D. José de Oviedo y Daupés**, huérfano del general de brigada D. Agustín, la pensión anual de 1.650 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mis-

mo; la cual pensión se abonará al interesado, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 27 de febrero último, siguiente día al del óbito de su madre, hasta el 10 de febrero de 1896, fecha en que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene destino con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que se halla sirviendo como cabo en el batallón Cazadores de Manila. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Luisa Pulido y Andreu, viuda del teniente coronel de Infantería, retirado, D. Tomás Guerra y Pérez, en solicitud de que la pensión que se le concedió por real orden de 19 de mayo último (D. O. núm. 109), se le abone por las cajas de la isla de Cuba, con el aumento de peso fuerte por escudo; considerando que después de publicada la ley de 21 de abril del corriente año (C. L. núm. 116), no pueden hacerse clasificaciones como la que se pretende, mientras el perceptor no fije su residencia en Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del actual, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.875 pesetas anuales que, por real orden de 14 de agosto de 1878, fué concedida á D.^a Bernardina Lafont y Gabas, en concepto de viuda del comisario de guerra de segunda clase del ejército de Puerto Rico, D. Francisco Costoya y Rodríguez, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hijo y del causante, Don Constancio Costoya y Lafont, á quien corresponde según la legislación vigente; la cual pensión se abonará al interesado, por las cajas de Puerto Rico, á partir del 14 de enero próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento de su referida madre, hasta el 11 de enero de 1895, en que cumplirá los 24 años de edad, ó antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente

mes, ha tenido á bien conceder á D.^a Esperanza Viladot Verdún, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Domingo Soler y Mercader, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208³³ pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de Tarragona, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 15 de julio del presente año, siguiente día al del óbito del causante, y mientras la recurrente permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la Isla de Cuba y Cataluña.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Bernarda María del Carmen Fortier Santiago, viuda del primer teniente de Infantería, D. Mauro Ramos Fernández, la pensión anual de 470 pesetas, que con el aumento de dos por una, ó sean 940 pesetas al año, le corresponde con arreglo á las leyes de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de esas islas, á partir del 9 de septiembre de 1891, siguiente día al del óbito del causante; pero teniendo entendido, que si se trasladara á la Península, la bonificación será sólo de un tercio de la pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

REEMPLAZO

4.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Orihuela núm. 43, Don Fernando Moreno Sarraís, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en dicho punto (Alicante), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. número 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Valencia ó Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Tarancón núm. 12, **Don Antonio Garrasco Surroca**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en dicho punto (Cuenca), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. número 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Miguel Rodríguez Blanco**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Fernando Pernas de Castro**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. José Pedrinaci y Pérez Valiente**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de la Zona militar de Badajoz núm. 91, **D. Aniceto González Ibáñez**, en solicitud de su retiro para Valladolid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Extremadura y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la Zona militar de Orense núm. 58, **Don Eduardo Penedo González**, en súplica de su retiro para Sobrado del Obispo, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido primer teniente sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas al mes, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 56'25 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Galicia.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de Infantería, **D. Leocadio Rodríguez Cañizares**, al concederle el retiro para Carrión de Calatrava (Ciudad Real), según real orden de 17 de agosto último (D. O. núm. 179); asignándole los 90 céntimos del

suelo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Vicente Martínez Alvarez**, al concederle el retiro para Valladolid, según real orden de 17 de agosto último (D. O. núm. 179); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **Don Santiago Tomé del Pino**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 17 de agosto último (D. O. número 179); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **Don Antonio García Perea**, al expedirle el retiro para Córdoba, según real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole el sueldo íntegro de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de Infantería, **D. Francisco Carreras Deulofen**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 30 de julio último (D. O. núm. 165); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden, y 56'25 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al coronel de Artillería, **Don Eduardo García de Paredes y García**, al concederle el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), según real orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 177); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de Carabineros, **D. Ceferino Vázquez Martínez**, al expedirle el retiro para Almería, según real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, **D. Diego Jiménez Morales**, al expedirle el re-

tiro para esta corte, según real orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 185); asignándole los 94 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 176'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al cura de distrito del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Claudio Nuño García**, al concederle el retiro para Gumiel del Mercado (Burgos), según real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 162); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 300 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al cura de distrito del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Mariano Villanueva y García**, al concederle el retiro para Villalón de Campos (Valladolid), según real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 162); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 300 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del corriente mes, al informar la propuesta de retiro formulada á favor del músico mayor de **Infantería, D. Matías Guirao Ruiz**, ha tenido á bien concederle el retiro para Valencia; asignándole, en definitiva, los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 180 pesetas mensuales, que es lo que le corresponde

con sujeción á la legislación vigente para los de su clase; debiendo satisfacerse la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, á partir del 1.º del próximo mes de octubre, fecha en que causará baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 14 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del sargento, licenciado de la **Guardia Civil, Bartolomé Rancaño Dorado**, ha tenido á bien concederle, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas, que le corresponde por sus años de servicios, con sujeción á la ley de 26 de abril de 1856, una vez que por no haber desempeñado dos años el empleo de sargento, no tiene derecho á los beneficios del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Lugo, á partir del 1.º de noviembre de 1891, en que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de agosto próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al maestro armero de **Infantería, Anselmo Pérez Gómez**, al concederle el retiro para Játiva, según real orden de 27 de agosto último (D. O. número 188); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 76'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

4.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del actual, promovida por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, primer ayudante de la de Bilbao, **D. Manuel Ramirez Badillo**, en súplica de que se le conceda la gratificación de 40 pesetas mensuales que tienen asignadas los capitanes del Ejército con mando de fuerzas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por no hallarse comprendido en el real decreto de 20 de agosto de 1886 (C. L. núm. 359), ni en la real orden de 25 de mayo último (C. L. núm. 150).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

10.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio con fecha 14 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.^o de mayo último, se abone la gratificación de efectividad de doce años al capitán del Cuerpo de Inválidos, **D. Antonio Alfau Baralt**, ventaja á que tiene derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Circular. Excmo. Sr.: Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono, desde 1.^o de octubre próximo, de los sueldos que concede el art. 3.^o transitorio del vigente reglamento de ascensos de generales, jefes y oficiales en tiempo de paz, ínterin se forma la escala general que previene el art. 31 de la ley de presupuestos para 1892-93, son las siguientes: tenientes coroneles, 20 febrero 1876; comandantes, 3 enero 1876; capitanes, 31 diciembre 1875, y primeros tenientes, 22 marzo 1877; debiendo tenerse presente, respecto de los comandantes, capitanes y primeros tenientes que se hallan sirviendo en Ultramar, que con arreglo á la real orden de 2 del actual (C. L. número 301), han de contar, por lo menos, las antigüedades de 31 octubre 1875, 29 junio 1875 y 19 marzo 1876, respectivamente, para que se les reconozca el derecho á percibir, desde luego, dichos sueldos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

ZONAS POLÉMICAS

9.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 5 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por **D. Pedro Manjón Margelina**, solicitando autorización para realizar obras de reforma en la plaza de toros de Cádiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, por oponerse á las citadas obras las reales órdenes vigentes de 31 de octubre de 1862 y 3 de abril de 1868.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 6 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por **Don Pedro Martín Llort**, vecino de Barcelona, solicitando autorización para realizar obras de reforma en la casa que se le autorizó construir por real orden de 15 de marzo último (D. O. núm. 59), en la segunda zona polémica del Castillo de Montjuich, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las expresadas obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 2 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Don Faustino Correa**, solicitando autorización para edificar una casa en el límite de la segunda zona de la plaza de Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 2 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Don Bruno Domínguez Catli**, solicitando autorización para realizar obras en la segunda zona polémica de la plaza de Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E. siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 2 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Don Diego Olba**, solicitando autorización para edificar una casa en la tercera Zona de la plaza de Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 3 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Doña Agueda Pamintuán de Arlequi**, vecina de Manila, solicitando autorización para edificar una casa en la segunda zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, con la condición de que el zócalo no podrá tener más altura y espesor que 56 centímetros; y debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 6 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Don Juan Francisco Flores**, vecino de Manila, solicitando autorización para edificar una casa en la segunda zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 8 de agosto último, al remitir la instancia promovida por **Don Rafael Alonso**, solicitando autorización para realizar obras de ensanche en una finca situada en la tercera zona polémica de la plaza de Manila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 6 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por **D. Antonio Díaz Calvo**, solicitando autorización para ensanchar el barracón que le fué concedido por real orden de 10 de marzo de 1890 (D. O. núm. 58), en la primera zona de la plaza de Ceuta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente; pues, por el interés general, no deben autorizarse nuevas construcciones ni ensanche alguno para los existentes en la zona en que está enclavado el barracón de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Ceuta**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafén del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irán*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.